

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BALEARES

Don Fernando M. Tallón Yáguez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1988, por don Antonio Cerdá Cerdá y don Antonio Pujol Bertrán, al buque «Velamar 14», de la matrícula de Barcelona, folio 4585, lista cuarta.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en C.M.M.M. Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1990.—El Juez Marítimo, Fernando M. Tallón Yáguez.—1.898-E.

##### HUELVA

##### Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1989, por el buque «Pedro Manuel», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1.818, al también pesquero «Calo Román», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.253.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia del Ministerio de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1990.—El Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.—1.925-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de diciembre de 1989, por el buque «Manolo Tercero», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, folio 842, de la 3.ª lista, al también pesquero «Cristo del Océano», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 1.853.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la

Comandancia del Ministerio de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1990.—El Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.—1.926-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1989, por el buque «Pedro Manuel», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1.818, al también pesquero «Calo Román», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.253.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia del Ministerio de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1990.—El Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.—1.927-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de diciembre de 1989, por el buque «Poisson IV», de la matrícula de Agadir, folio 8-145, al también pesquero «Poisson Segundo», matrícula de Agadir, folio 8-239.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia del Ministerio de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1990.—El Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.—1.928-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de noviembre de 1987, con el número 313.585 de Registro, propiedad de «Banco Hispano Ameri-

cano, Sociedad Anónima», en garantía de «Grexe, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 442.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente L-147/1990.

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.297-C.

### Delegaciones

#### LAS PALMAS

##### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General, con los números:

Entrada: 69.391. Registro: 43.068.

Entrada: 69.896. Registro: 43.397.

Correspondientes a depósitos necesarios sin interés, cuyo propietario es don Luis Buceta Casas, con documento nacional de identidad número 42.695.002, los cuales fueron constituidos con fecha, 22 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1988, respectivamente, por importe de 99.558 pesetas, y 149.057 pesetas, ambos en concepto de reparaciones en la Base Aérea de Gando.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Víctor Sanz López.—640-D.

#### MADRID

##### Administración de Hortaleza

Por medio de la siguiente publicación se notifica, en el procedimiento de apremio, a los deudores que se relacionan, constatando los datos principales de la certificación de descubierto expedida a su nombre, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue en la Administración de Hacienda de Hortaleza, calle Torquemada, número 2. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse, será declarado en rebeldía.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación a la publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 23 de enero de 1990.—El Jefe de Sección.—1.961-E.

## Relación de deudores en vía ejecutiva con domicilio desconocido

Clave de descubierta	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Concepto	Importe Pesetas
I/2860084102QF00066/0	Vigreux Francois, Jean Charles	T00077664	Calle Sobradiel, 2	IRPF	195.238
I/2860084107CC00023/0	Bcaudouin, Jean Marc	000061572	Calle Conde Posadas, 3	IRPF	26.310
I/2860085107QQ09757/0	Cox Leo, Junior	T00114549	Avenida San Luis, 93	IRPF	78.913
I/2860083107QQ51858/0	Fokker Johan, Pieter	T00291365	Ronda Sobradiel, 25	IRPF	278.954
I/2860086107CC00147/0	Thomine Desmazures, Michel	T00601026	Calle Madroños, 22	IRPF	123.378
I/2860085107QQ11341/0	Wiltshire Henriquez, Daryl	037656747	Calle Conde Posadas, 2	IRPF	12.236

## Delegaciones Especiales

## BALEARES

## Unidad de Recaudación Ejecutiva de Palma-Pueblos

Doña Begoña Vilar Gutiérrez Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Palma-Pueblos.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan por los conceptos, número de expediente e importes que se citan, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Plazo para efectuar el ingreso (artículo 101 del RGR):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive, tomando como fecha de notificación la de este «Boletín Oficial del Estado».

Recurso (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este «Boletín Oficial del Estado».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento de Recaudación.

Conforme establece el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva durante el primer año de ejecución.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de la liquidación, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Intentada la notificación individual, y no habiendo tenido efecto por resultar desconocido el paradero de los deudores, se publica esta relación a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del RGR, se requiere a los deudores relacionados para que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente administrativo de apremio que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse el interesado será declarado en rebeldía.

Concepto: Rec. Eventuales. Expediente: 2.694/88. Titular: Brotherton Jack Robert. Importe: 120.000 pesetas.

Concepto: Rec. Eventuales. Expediente: 8.951/88. Titular: Compagne Cristian Edourd. Importe: 3.600.000 pesetas.

Concepto: IRPF. Expediente: 3.765/89. Titular: Farzad Mahtafard. Importe: 9.737.633 pesetas.

Concepto: IRPF. Expediente: 3.764/89. Titular: Jalal Foroud Ghadiri. Importe: 1.336.673 pesetas.

Concepto: IVA. Expediente: 3.780/89. Titular: Jalal Foroud Ghadiri y Farzad Mahtafard. Importe: 8.313.076 pesetas.

Concepto: IVA. Titular: Joachim Wiggerhaus. Importe: 626.926 pesetas.

Concepto: IRPF. Titular: Winats Jean Baptiste. Importe: 59.034 pesetas.

Concepto: Embarcaciones deportivas. Titular: Louise Gamble Karen. Importe: 11.534 pesetas.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1990.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Vilar Gutiérrez.—1.138-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## Confederaciones Hidrográficas

## SEGURA

## Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto segundo modificado del canal del embalse de Santomera. Término municipal de Orihuela (Alicante)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela y de esta Confederación.

Murcia, 5 de febrero de 1990.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—2.474-E.

## Demarcaciones de Carreteras

## MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Proyecto clave T-1M-4.870. "Buitrago N. Intersección con CN-110" de la autovía del norte. Plan General de Carreteras 1984-1991»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referido, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y

titulares afectados para que, el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya. Día: 13 de marzo de 1990. Hora: De diez a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Gascones. Día: 13 de marzo de 1990. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de La Serna del Monte. Días: 14 y 15 de marzo de 1990. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Piñuecar. Día: 19 y 20 de marzo de 1990. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Horcajo. Día: 20 de marzo de 1990. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Madrid, 16 de febrero de 1990.—El Ingeniero Jefe.—2.468-E.

## Junta del Puerto y Ría de Ferrol

Relación de obligaciones que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el 19 de diciembre de 1989

Relación de obligaciones-serie A, emisión de 26 de junio de 1950 (emisión de 12.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

		Obligaciones
Del 1.191 al 1.200		10
2.019	2.061	43
3.266	3.280	15
4.709	4.720	12
8.531	8.690	160
Total		240

Relación de obligaciones-serie B, emisión de 1 de junio de 1952 (emisión de 10.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

		Obligaciones
Del 6.494 al 6.499		6
7.221	7.424	204
Total		210

Relación de obligaciones-serie C, emisión de 10 de enero de 1953 (emisión de 8.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

		Obligaciones
Del 1.769 al 1.790	.....	22
1.849	1.986	138
7.361	7.370	10
Total		170

Relación de obligaciones-serie A, emisión de 5 de marzo de 1954 (emisión de 10.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

		Obligaciones
Del 2.894 al 2.920	.....	27
2.993	3.030	38
5.391	5.400	10
5.411	5.420	10
6.166	6.229	64
6.950	6.987	38
9.501	9.513	13
Total		200

Relación de obligaciones-serie B, emisión de 25 de octubre de 1955 (emisión de 15.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

		Obligaciones
Del 921 al 950	.....	30
4.392	4.410	19
10.185	10.350	166
10.991	11.030	40
12.001	12.010	10
13.751	13.755	5
14.411	14.440	30
Total		300

Relación de obligaciones-serie C, emisión de 15 de enero de 1957 (emisión de 15.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

		Obligaciones
Del 1.717 al 1.745	.....	29
2.071	2.183	113
2.184	2.270	87
4.531	4.570	40
2.741	2.771	31
Total		300

Ferrol, 23 de enero de 1990.-El Secretario, Luis A. Hernando Rojo.-V.º B.º: El Presidente, Vicente Insarri Castro.-903-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería Territorial de Baleares

#### Recaudaciones Ejecutivas

##### PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la U.R.E. 02, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido; en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Tesorería Territorial de Baleares-, por los conceptos, periodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero Territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.-El Tesorero Territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del R.G.R. de los recursos del sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consiga su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107, d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicárseles las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento que si en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

#### Municipio: Palma de Mallorca

Deudor: Campbell Duncan. Registro: 05. Periodo: Enero-diciembre de 1985. Importe: 146.184 pesetas.

Deudor: Campbell Pauline Ma. Registro: 05. Periodo: Enero-diciembre de 1985. Importe: 146.184 pesetas.

Deudor: Charles Hoey y otra C.B. Registro: 01. Periodo: Noviembre-diciembre de 1987, enero de 1988. Importe: 87.299 pesetas.

Deudor: Gunter Fiedler. Registro: 01. Periodo: enero de 1988. Importe: 23.452 pesetas.

Deudor: Richard Duff Woods. Registro: 01. Periodo: Enero 1988. Importe: 23.452 pesetas.

Deudor: Robert Winkel. Registro: 01. Periodo: Enero-febrero de 1988. Importe: 47.361 pesetas.

#### Municipio: Calviá

Deudor: Inge Moller Svarrer. Registro: 01. Periodo: Marzo de 1988. Importe: 48.046 pesetas.

Deudor: Manfred Albert Benno von Canal. Registro: 01. Periodo: Enero-marzo de 1988. Importe: 154.827 pesetas.

Deudor: Oakes Robert y otro C.B. Registro: 01. Periodo: Enero-febrero de 1988. Importe: 47.361 pesetas.

Deudor: Palmer a Sally. Registro: 05. Periodo: Enero-diciembre de 1985. Importe: 134.002 pesetas.

Deudor: Simone Rouselle y otro C.B. Registro: 01. Periodo: Enero-marzo de 1988. Importe: 74.345 pesetas.

#### Municipio: Lluçmafor

Deudor: Jacques Henri y otro C.B. Registro: 01. Periodo: Febrero de 1988. Importe: 25.599 pesetas.

Palma, 7 de febrero de 1990.-El Recaudador ejecutivo, Antonio Ribas Rubí.-2.410-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Felipe Fernández Barceló, A13TC-22756, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, inculcado en el expediente IS-BN-184/89, por presunto abandono de servicio, actualmente en paradero desconocido

Don Juan Giner Foix, Inspector de la Subzona de Inspección de Barcelona, Instructor del expediente disciplinario IS-BN184/89, que se sigue al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, don Felipe Fernández Barceló, A13TC-22756, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto, se emplaza a don Felipe Fernández Barceló, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la ciudad de Barcelona, calle Aldana, número 6, para que en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción en la calle Josep Tarradellas, 72, bajos, de Barcelona, para notificarle el acuerdo de suspensión provisional de funciones por incomparecencia y hallarse en ignorado paradero, para ser oído en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos; caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para notificarle el trámite de vista del expediente y hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1990.-El Instructor, Juan Giner Foix.-1.591-E.

## UNIVERSIDADES

### LEÓN

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231) se hace pública la incoación de un nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Luz Amelia García Teijón, por extraviado, imputable a la Administración, del que fue expedido el 30 de abril de 1959.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

León, 8 de enero de 1990.-El Secretario en funciones, Francisco Flecha Andrés.-173-D.

### VALLADOLID

#### Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

##### Extraviado de título

Por haber sufrido extravío el título de Profesor Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 16 de abril de 1984, a favor de

doña María Luisa Izquierdo Capdeville, esta Escuela la anuncia y hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid, 30 de enero de 1990.—El Director.—599-D.

#### ZARAGOZA

Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad Ciencias Humanas, a favor de doña María Isabel Milagros Pina Meseguer, por extravío.

Zaragoza, 12 de enero de 1990.—El Director. Antonio Valero Salas.—630-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: A-B-256 C-1. «Mejora local. Reposición del camino de Moja a Sant Pere Molanta. Carretera C-244 de Igualada a Vilanova i la Geltrú, punto kilométrico 39». Tramo: Olérdola. Término municipal: Olérdola*

Aprobado el proyecto A-B-256 C-1 «Mejora local. Reposición del camino de Moja a Sant Pere Molanta. Carretera C-244 de Igualada a Vilanova i la Geltrú, punto kilométrico 39». Tramo: Olérdola, del término municipal de Olérdola, el 20 de noviembre de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de aplicación general.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si procede, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 30 de enero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.057-E.

#### ANEXO

*Término municipal: Olérdola*

Número de polígono: 21. Número de parcela: 02. Nombre del titular afectado: Don Antonio Roca Portet. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie a expropiar: 690 metros cuadrados.

Número de polígono: 21. Número de parcela: 03. Nombre del titular afectado: Don Antonio Roca Portet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Número de polígono: 21. Número de parcela: 04. Nombre del titular afectado: Don Antonio Roca

Portet. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados.

Número de polígono: 21. Número de parcela: 06. Nombre del titular afectado: Don Antonio Roca Portet. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 5.264 metros cuadrados.

Número de polígono: 22. Número de parcela: 06. Nombre del titular afectado: Don Antonio Roca Portet. Objeto a expropiar: Viña y pinar. Superficie a expropiar: 1.170 metros cuadrados.

Número de polígono: 22. Número de parcela: 07. Nombre del titular afectado: Don Antonio Roca Portet. Objeto a expropiar: Viña. Superficie a expropiar: 4.546 metros cuadrados.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 88.510.001. «Modificación número 1 del proyecto de infraestructura del tramo plaza de la Vila-Cami del fondo de la línea I del metro de Barcelona». Término municipal: Santa Coloma de Gramenet*

Aprobado el proyecto 88.510.001, «Modificación número 1 del proyecto de infraestructura del tramo plaza de la Vila-Cami del fondo de la línea I del metro de Barcelona», del término municipal de Santa Coloma de Gramenet, el 11 de diciembre de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de aplicación general.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, que se publica en el anexo de esta Resolución.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si procede, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 30 de enero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.056-E.

#### ANEXO

*Término municipal: Santa Coloma de Gramenet*

Número de finca: 1. Número de polígono: 4-15. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Don Rosendo Casals Saladrigas. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar: 852,7 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 4-15. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet. Objeto a expropiar: Solar y edificio planta baja. Superficie a expropiar: 40,2 metros cuadrados. Ocupación temporal: 84,1 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 4-15. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Manuel Cebrián Mora. Objeto a expropiar: Solar y edificio planta baja. Superficie a expropiar: 348,4 metros cuadrados. Ocupación temporal: 118,5 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 4-15. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Don Pedro Vázquez Calviño. Objeto a expropiar: Planta baja y solar. Superficie a expropiar: 242,4 metros cuadrados. Ocupación temporal: 92,3 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 4-15. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Don Félix Bertrano Clapera. Objeto a expropiar:

Planta baja y solar. Superficie a expropiar: 231,6 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 4-16. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Doña Montserrat Guasch Bou. Objeto a expropiar: Huerta. Superficie a expropiar: 84,1 metros cuadrados. Ocupación temporal: 37,5 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 4-16. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Don Francisco Martínez Sánchez. Objeto a expropiar: Edificio planta baja y huerta. Superficie a expropiar: 172,3 metros cuadrados. Ocupación temporal: 39,1 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 4-16. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Guasch Bou. Objeto a expropiar: Edificio planta baja, primer piso y solar. Superficie a expropiar: 1.058,4 metros cuadrados. Ocupación temporal: 230,8 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 4-16. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Don Valentín Fernández Santiago. Objeto a expropiar: Edificio planta baja y patio. Superficie a expropiar: 146,3 metros cuadrados. Ocupación temporal: 48,3 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 4-16. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Don Luis Molero Sujar. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar: 240,8 metros cuadrados. Ocupación temporal: 82,5 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 4-16. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Don Juan A. Pedrosa Rodríguez. Objeto a expropiar: Edificio planta baja y patio. Superficie a expropiar: 259,3 metros cuadrados. Ocupación temporal: 108,8 metros cuadrados.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 89.410.015. «De los talleres en Rubí de los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. 1.ª fase. Movimiento de tierras e infraestructura». Término municipal: Rubí*

Aprobado el proyecto: 89.410.015, «De los talleres en Rubí de los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, 1.ª fase. Movimiento de tierras e infraestructura», del término municipal de Rubí, en fecha 21 de diciembre de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 2 de febrero de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—1.962-E.

#### ANEXO

*Término municipal: Rubí*

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Instituto Catalán del Suelo. Objeto a expropiar: Suelo no urbanizable. Superficie a expropiar: 27.200 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Herederos de don Joaquín M. de Vedruna i Zuzúarregui. Objeto a expropiar: Suelo no urbanizable. Superficie a expropiar: 22.260 metros cuadrados. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable. Superficie a expropiar: 5.800 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Doña Rosa i María Puig Llobateras. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable. Superficie a expropiar: 14.490 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Doña Rosa i María Puig Llobateras. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable. Superficie a expropiar: 1.420 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Herederos de don Joaquín M. de Vedruna y Zuzúarregui. Objeto a expropiar: Suelo no urbanizable. Superficie a expropiar: 2.280 metros cuadrados. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Instituto Catalán del Suelo. Objeto a expropiar: Suelo no urbanizable. Superficie a expropiar: 920 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Herederos de don Joaquín M. de Vedruna i Zuzúarregui. Objeto a expropiar: Suelo no urbanizable. Superficie a expropiar: 4.913 metros cuadrados.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 87.4SO.001 «Modificado número 1. Proyecto de tomas de corriente de 25 KV en la subcentral rectificadora de Sant Quirze del Vallès». Términos municipales: Terrassa y Sabadell*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 87.4SO.001 «Modificado número 1. Proyecto de tomas de corriente de 25 KV en la subcentral rectificadora de Sant Quirze del Vallès», en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de enero de 1990, y en el periódico «Diario de Barcelona» de 8 de enero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957; de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Transporte Terrestre, de 30 de julio de 1987, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 16 de marzo de 1990 en Terrassa y el mismo día en Sabadell, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Terrassa y Sabadell.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 6 de febrero de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-2.420-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Gafoy-Ordnes, con prolongación, hijuela e hijuela-desviación: V-2360: XG-223 (titular: «Autocares Salvado, Sociedad Anónima»).

Arzúa-La Coruña, con prolongación: V-3131: XG-349 (titular: «Autocares Salvado, Sociedad Anónima»).

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de La Coruña (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 26 de enero de 1990.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-595-D.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de una subestación, 132/66 KV y 66/15-20 KV, en Puentearreas, tres subestaciones de 66/15-20 KV, en Tuy, Salvatierra y Puentecaldelas (Roca), y una línea eléctrica de 66 KV, doble circuito, LA-110, de 47 kilómetros, que discurrirá por los Ayuntamientos de Pazos de Borben, Puentecaldelas, Puentearreas, Salvatierra, Salceda y Tuy (Pontevedra), y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el escrito y documentación anexa presentada, en 19 de diciembre de 1988, ante la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Pontevedra, por la Empresa «Distribuidora de Energía Eléctrica de Pontevedra, Agrupación de Empresas», en la que solicita se conceda autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública de las subestaciones 132/66 y 66/15-20 KV en Puentearreas, tres subestaciones de 66/15-20 KV en Tuy, Salvatierra y Puentecaldelas (Roca) y una línea eléctrica a 66 KV, doble circuito, LA-110, de 47 kilómetros, que discurrirá por los Ayuntamientos de Pazos de Borben, Puentecaldelas, Puentearreas, Salvatierra y Tuy (Pontevedra), de la características y condiciones, ya publicadas bajo el número 216/1988 de expediente, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966: capítulo III del Decreto 2619/1966, y Ley de 24 de noviembre de 1939:

Resultando que, sometida la anterior petición a información pública tal y como prevén los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se presentaron en tiempo y forma escritos de oposición por parte de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en los que se solicitaban se denegase la petición de la Empresa «Distribuidora de Energía Eléctrica de Pontevedra, Agrupación de Empresas»,

basándose fundamentalmente en que, si hay deficiencias en el suministro, es «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la encargada de solucionarlas, y que no tienen la obligación de prestar suministro de energía eléctrica a las subestaciones que pretende construir la Empresa peticionaria;

Resultando que, trasladado el escrito de oposición a la Empresa peticionaria «Distribuidora de Energía Eléctrica de Pontevedra, Agrupación de Empresas», ésta contesta diciendo que «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», desea monopolizar el sector a costa de que los usuarios de la zona no puedan verse favorecidos por las mejoras en el suministro de energía eléctrica;

Resultando que la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Pontevedra informa que el deficiente servicio eléctrico es debido a la inadecuación de las instalaciones en las redes de baja tensión, con excesiva longitud y una sección insuficiente, y el defecto o cortes de tensión en el punto de conexión son debidos a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»;

Considerando que las alegaciones efectuadas por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», no pueden ser estimadas, ya que la Administración puede concederle a cualquier Empresa la autorización correspondiente, de acuerdo con las facultades discrecionales que aquella tiene en virtud de la valoración de la oportunidad o conveniencia del establecimiento de nuevas instalaciones;

Considerando que la Administración tiene atribuidas facultades para cuidar de que la prestación del suministro de energía eléctrica se haga en las debidas condiciones de continuidad y regularidad y sea adecuada a la satisfacción de la demanda en el mercado;

Considerando que esta Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia es competente para resolver este expediente, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Galicia (Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, «Boletín Oficial del Estado» del 28); el Decreto 42/1988, de 18 de febrero; Decretos 2619 y 2617/1966, de 20 de octubre, ya citados.

Esta Dirección General de Industria resuelve:

a) Autorizar a «Distribuidora de Energía Eléctrica de Pontevedra, Agrupación de Empresas», la construcción de una subestación de 132/66/15-20 KV en Puentearreas, tres subestaciones de 66/15-20 KV en Tuy, Salvatierra y Puentecaldelas (Roca), una línea eléctrica de 66 KV, doble circuito, LA-110, de 47 kilómetros, que discurrirá por los Ayuntamientos de Pazos de Borben, Puentecaldelas, Puentearreas, Salvatierra, Salceda y Tuy (Pontevedra), así como la aprobación del proyecto de ejecución.

b) Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 15 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Santiago, 10 de noviembre de 1989.-El Director general, Antonio Roncero Corrochano.-298-D.

### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente, «2.527 AT. Reelectrificación de Mouroute y Forxán, Ayuntamiento de Foz»*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 175 metros, origen en la LMT «Foz-Fazouro» y final en el CT «Forxán», de 100 KVA, 20.000, 380/220 V  $\pm$  5 por 100, torre metálica al final de la LMT. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-16, RZ-95-50-25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—529-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.686. «Cambio de tensión Ramil-Hombreiro-Vera. Ayuntamiento de Lugo»*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la LMT, derivación a CT «Hombreiro» en el apoyo 21 de la LMT «Ramil-Vera» y la derivación desde Outeiro al CT «Vilaverde» en la LMT «Hombreiro-Vera», con una longitud de 360 metros la derivación al CT «Hombreiro» y 758 metros la derivación en la LMT «Auteiro-Vilaverde». Centros de transformación «Granja», «Hombreiro», «Camoeira», «Cuteiro», «Vilaverde», «Buide», «Loca», «Santa María Alta», «Cerámica», «Icna» y «Vera».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—530-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.560. «AT. Reelectrificación de San Miguel de Negrada. Ayuntamiento de Vicedo»*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, 20 KV, de 136 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la LMT «Vivero-Riobarba-Vicedo» y final en el CT «San Roque». Centro de transformación, 160 KVA, 20-6 KV, 380/220 V  $\pm$  5 por 100, torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 en San Roque, Catarina, Marcos, Poceira, Crecede, parroquia de Negrada, Ayuntamiento de Vicedo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—531-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.562 AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 2.562 AT: LMT, CT, RBT Zoo y Quintela (Samos): LMT 20 KV, origen en la LMT a CT Montán y final en el CT Zoo, con una longitud de 1.032 metros, conductor LA-30, y apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformación intemperie, en Zoo, de 25 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 960 metros de longitud y conductores RZ-25 y 95.

Expediente 2.562/1 AT: LMT, CT, RBT Toca (Samos): Línea MT 20 KV, origen en la LMT a CT Freixo, y final en el CT Toca, con una longitud de 1.716 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación intemperie en Toca, de 25 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 240 metros y conductores RZ-95-25.

Expediente 2.562/2 AT: LMT Sarria-Triacastela, 5.ª fase. Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-110, origen en el Centro de Reparto Rural de Sarria y final en el P-7 de la LMT Sarria-Triacastela, con una longitud de 701 metros, apoyos de hormigón y metálicos.

Expediente 2.562/3 AT: Cambio a 20 KV Piedrafitas-Zanfoga, 1.ª fase (Piedrafitas): Línea media tensión a 20 KV, origen en el P-26 de la LMT a Padornelo y final en el P-23 de la línea MT que se proyecta, con una longitud de 2.095 metros, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos.

Expediente 2.562/4 AT: LMT Barreiros-Páramos (Páramo y Corgo): Línea MT 20 KV, origen en el P-55 de la LMT Barreiros-Páramo-Sabarey II fase y final en el P-86 de la LMT Barreiros-Páramo II fase con una longitud de 4.177 metros, conductor LA-56 y apoyos de hormigón y metálicos.

Expediente 2.562/5 AT: LMT, CT, RBT Vilarello y Sabadelle 1.ª fase (Sarria): Línea MT a 20 KV, origen en la LMT Oural-Mao y final en el CT «Vilarello», con una longitud de 653 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación en Vilarello, intemperie, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.480 metros y conductores RZ-95-50-25.

Expediente 2.562/6 AT: LMT, CT, RBT Crescón, S. Mamed y otros de los Ayuntamientos de Baralla y Láncara: Línea MT 20 KV, origen en la LMT Recesende a CT Covas y final en el CT Crescón, con una longitud de 1.182 metros, conductores LA-30 apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación, en Crescón, intemperie, de 25 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.260 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 7 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—650-2.

#### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública, de la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación y bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos:

LMT a CT Pena y Cotá, Ayuntamiento de Friol (2.336 AT).

LMT a CT Briallos, Ayuntamiento de Pantón (2.509/2 AT).

Con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 8 de enero de 1990, en el diario «El Progreso» de 13 de diciembre de 1989, y en el «Diario Oficial de Galicia» de 25 de enero de 1990, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 8 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—670-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria y Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Industria

*Corrección de errores en información pública sobre la expropiación de bienes y derechos necesarios para la instalación por «Hidroeléctrica del Cantábrico» de la línea a 20 KV de alimentación al centro de transformación «Depósito de aguas de Cuyences»*

Advertido error en anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1989, relativo a información pública sobre la expropiación de bienes y derechos necesarios para la instalación por «Hidroeléctrica del Cantábrico» de la línea a 20 KV de alimentación al centro de transformación «Depósito de aguas de Cuyences», de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Parcela número 3, donde dice: «Longitud vuelo de línea: 96 metros», debe decir: «102 metros».

Parcela número 3, bis: «Propietario: Don Paulino Sánchez Alonso; dirección: Calle Puerto de Tarna, número 21, Oviedo; lugar: Cuyences; cultivo: Prado; longitud vuelo de línea: 138 metros; ancho afectado: 14 metros».

Parcela número 4, donde dice: «Longitud vuelo de línea: 32 metros», debe decir: «26 metros».

Parcela número 5, donde dice: «Longitud vuelo de línea: 33 metros», debe decir: «23 metros».

Parcela número 6, donde dice: «Longitud vuelo de línea: 33 metros», debe decir: «50 metros».

Parcela número 9, donde dice: «Longitud vuelo de línea: 107 metros», debe decir: «35 metros».

Parcela número 10, que figuraba como afectada, no consta en la relación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 26 de enero de 1990.—541-D.

*Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.578, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.578.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo subterráneo, Casa de la Cultura, de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación, de 75 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1x240) milímetros cuadrados, de aluminio, insertado en el cable actual de

centro de transformación Julia de la Riva a centro de transformación San Francisco.

Emplazamiento: Plaza Alvarez Acebal, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de enero de 1990.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—467-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.579.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, avenida Cervantes, de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación, de 50 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno, 12/20 KV 3(1x240) milímetros, aluminio, insertado en el cable actual de centro de transformación polígono 2 a centro de transformación Instituto.

Emplazamiento: Avenida Cervantes, número 10, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de enero de 1990.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—466-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.580, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.580.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo/caseta, GREMALS, avenida San Agustín, 22, de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación, de 95 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno, 12/20 KV 3(1x240) milímetros cuadrados, aluminio, insertado en el actual de centro de transformación Agustinos a centro de transformación Jiménez Díaz.

Emplazamiento: San Agustín, número 22, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de enero de 1990.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—465-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.581, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.581.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, Ave María, de 400 KVA, a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación, de 140 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1x240) milímetros, aluminio, insertado en la actual red de subestación Villalegre a centro de transformación Caserón.

Emplazamiento: Calle Santa Cecilia, número 5, El Pozón (Avilés).

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de enero de 1990.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—464-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de

autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT. 4.617.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Chamberi», de 100 KVA, a 22/0.38 KV, consistente en el cambio del actual tipo caseta por el que se proyecta tipo poste.

Emplazamiento: Chamberi, término municipal de Muros de Nalón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 19 de enero de 1990.-La Consejera. 542-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT. 4.616.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Pronga», de 50 KVA, a 22/0.38 KV, sobre apoyo metálico, y línea aérea de alimentación 20 KV, de una longitud de 134 metros, conductor LA-30 y apoyos metálicos, tipo MADE, serie Acacia, que parte de la actual Priñes-Pravia I, 20 KV y finaliza en centro transformador que se proyecta.

Emplazamiento: Pronga, Concejo de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 19 de enero de 1990.-La Consejera. 583-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT. 4.618.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo de alimentación a Centro transformador Alpa, 20 KV, con una longitud de 150 metros, formado por conductor DHV 12/20 KV, 1 x 240 K Al + H16, y que derivarán de un apoyo de la actual línea aérea 20 KV, Cancienes.

Objeto: Servicio público.

Emplazamiento: Polígono industrial de Cancienes, término municipal de Corvera.

Oviedo, 19 de enero de 1990.-La Consejera. 582-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica.

Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en

Huesca, autorizando el establecimiento de la línea a 25 KV y Centro de transformación de 250 kVA que se cita, y declaración de utilidad pública en concreto:

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 25 KV y centro de transformación de 250 kVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Graus (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-90/89.-Línea aérea a 25 kilovatios, de 257 metros de longitud, con origen en apoyo número 1 D/25 KV centro de transformación 923 «Aguas de Ribagorza» y final en centro de transformación «Manantial», en proyecto; conductores de Al-Ac, La-56 de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos, ARVI-42 y ESA-1503; apoyos metálicos.

Centro de transformación «1413 Manantial», de tipo interior en caseta, de 250 kVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una planta embotelladora propiedad de «Aguas de Ribagorza, Sociedad Anónima», término municipal de Graus (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 16 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-473-D.

### TERUEL

Declaración de la condición de mineral al agua de un manantial

Por este Servicio Provincial se ha iniciado expediente de declaración de la condición de mineral al agua procedente del manantial «La Mezquitilla», a instancia de la Empresa «Iniciativas Turolenses, Sociedad Anónima» (INITURSA), domiciliada en plaza del Ayuntamiento, número 16, de la localidad de Utrillas (Teruel), distrito postal 44760.

Dicho manantial se halla ubicado en el término municipal de Cañizar del Olivar (Teruel), paraje «La Mezquitilla», siendo sus coordenadas aproximadas: Longitud 0º 30' 40" y latitud 40º 37' 14".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, que se encuentra en la Sección de Minas de este Servicio Provincial, plaza de San Juan número 5, Teruel, y puedan exponer cuanto estimen conveniente en defensa de sus intereses, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según establece el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Teruel, 16 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-428-D.

Don Angel Manuel Fernández Vidal, Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel.

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se detalla:

«Ortega I», número 5.716, para recursos de la Sección C) -arcillas- sita en el término municipal de Crivillén de la provincia de Teruel y una superficie de una cuadrícula minera, a favor de la Empresa «Portome, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Aragón, número 89, Alcañiz (Teruel).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Teruel, 25 de enero de 1990.-577-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Dirección General de Política Energética

Consejería de Industria y Energía

Resolución por la que se otorga un derecho minero

La Dirección General de Política Energética del Gobierno de Canarias hace saber que, con fecha 26 de enero de 1990, ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con indicación del número de expediente, nombre, recurso, superficie, término municipal, período de duración y titulares que se expresan a continuación:

Derecho minero: Concesión directa de explotación.

Número de expediente: 36.

Nombre: Arena de Góngora y Gutiérrez.

Recurso: Arenas calcáreas.

Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Término municipal: La Oliva (Fuerteventura).

Período de duración: Treinta años.

Titulares: Don José Góngora Berenguer y don Manuel Gutiérrez Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86.1 y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de enero de 1990.-El Director general, Antonio Cantero Juárez.-677-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: «Eléctricas Pitarch, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea al C. T. de Poblado Prieta en Alcántara.

Final: CC. TT. proyectados.

Término municipal afectado: Alcántara.  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio: 15 KV.  
 Material: Nacional.  
 Conductores: Aluminio acero.  
 Longitud total en kilómetros: 2,410.  
 Apoyos: Metálico, hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 19.  
 Cruce: Rectas.  
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Término municipal de Alcántara.

#### Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.  
 Número de transformadores: Tres. Relación de transformación: 13,800-0,398-0,230.  
 Potencia total en transformadores: 750 KVA.  
 Emplazamiento: Alcántara. Carretera de Portugal, camino del cementerio y traseras de San Antón.

#### Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, posada sobre fachada.  
 Longitud total en kilómetros: 0,650.  
 Voltaje: 398/230. Potencia: 480 KW.  
 Abonados previstos: 500.  
 Presupuesto en pesetas: 10,920,668.  
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.  
 Referencia del expediente: 10/AT-004448-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de enero de 1990.-El Jefe de Servicio.-455-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación «Guadarrama II», número 2.889 (0-1-0), solicitado por «Minersa»

Con fecha 3 de enero de 1990, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Guadarrama II», número 2.889 (0-1-0), de 95 cuadrículas mineras, para recurso de la sección C), en términos municipales de Parla, Humanes de Madrid, Griñón, Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, Cubas y Fuenlabrada (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de enero de 1990.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-1.483-C.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la antena Somosaguas-Majadahonda

Aprobado con fecha 13 de julio de 1989 el proyecto de instalación de antena Somosaguas-Majadahonda, previa la correspondiente información pública y declarada de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17),

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que los próximos días 7 y 8 de marzo de 1990 comparezcan en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual, significándose que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 6 de febrero de 1990.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-1.626-C.

#### Anexo

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Finca: PO-31. Titularidad y domicilio: Herederos de Tomás Martín (viuda Francisca García Guerra), domicilio desconocido. Datos catastrales: Polígono 10, parcela 38. Expropiación: 50 metros lineales, 400 metros cuadrados. Día: 8. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegación Territorial

#### LEON

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 15.826 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín de Torres (León).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Red aérea de distribución en baja tensión, a 380/220 V, con una longitud total de 3.628 metros, para un total de 143 abonados, conservando 15 acometidas actuales y 126 nuevas, monofásicas, y dos nuevas, trifásicas, con conductor RZ de aluminio, de 25, 50, 95 y 150 milímetros cuadrados, y de cobre, de 4 x 10 milímetros cuadrados en posición de tensado sobre apoyos y de posado sobre fachadas.
- Presupuesto: 7.940.264 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1989.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-621-D.

## Delegaciones Territoriales

#### LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 15.493 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea trifásica a 13,2/20 KV, en La Vecilla-Villaverde de la Cuerna, primera fase, tramo La Vecilla-Tolibia (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito, a 13,2/20 KV, que se inicia en la caseta de seccionamiento de La Vecilla, barrio de la Estación, y terminando esta primera fase en el apoyo 86 mediante su unión con la línea actual con un tramo de 186 metros. El conductor a emplear será de aluminio-acero tipo LA-78 y el enlace con las derivaciones actuales con cable aluminio-acero tipo LA-56. La longitud total de la línea será de 11.989 metros y los enlaces con las derivaciones actuales de 941 metros. Se emplearán aisladores de vidrio templado tipo E/70, en cadenas de 2 elementos y el número total de apoyos es de 86, de los que 12 serán de hormigón y 74 torres metálicas tipo Acacia. La línea tendrá las siguientes derivaciones:

En el apoyo número 9 a La Mata de la Bérbula; del apoyo número 14, con 117 metros, al centro de transformación de Valdepiélagos número 1; del apoyo 17, con una longitud de 158 metros, al centro de transformación número 2 de Valdepiélagos; del apoyo número 19, con una longitud de 164 metros, al centro de transformación «Corazón de María»; del apoyo número 28, con una longitud de 72 metros, al centro de transformación de Montuerto; en el apoyo número 37 se conectará la actual derivación al centro de transformación de Nocoedo; en el apoyo número 38 de la actual derivación al centro de transformación de Valdormia; en el 41, la actual derivación al centro de transformación «Balneario de Nocoedo»; en el apoyo 63, con 170 metros de longitud, al actual derivación al centro de transformación «Majadas del Caserío»; en el apoyo 68, con una longitud de 124 metros, al actual centro de transformación de Valde-teja; en el apoyo número 77 se conectará con la actual derivación al centro de transformación «Venta de la Zorra», y finalmente en el apoyo número 84, con una longitud de 136 metros, se conectará con la actual derivación al centro de transformación «La Braña-Arinteros».

Los cruzamientos y organismos afectados son los siguientes: Con la Demarcación de Carreteras, unidad de León, existen 25 cruzamientos con la carretera La Vecilla-Casomera, y 5, con las derivaciones según se especifica en la correspondiente separata; con el ICONA en los montes de utilidad pública que se indican en la correspondiente separata; con la Confederación Hidrográfica del Duero-Comisaría de Aguas-diversos cruzamientos con el río Curueño, indicados en la correspondiente separata; con la CTNE 31 cruces con las líneas de dicha Empresa entre la general y las derivaciones, y finalmente, un cruce con la carretera local a La Mata de Bérbula, dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo el cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de febrero de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—663-15.

*Corrección de erratas del anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Padecido error en la inserción del anuncio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1990, páginas 5112 y 5113, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Expediente 16.930 CL R.I. 6.337», debe decir: «Expediente 16.390 CL R.I. 6.337».—506-15 CO.

#### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UEFSA, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona del Prado.

Finalidad de la instalación: Mejora de las instalaciones existentes.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, potencia 5 MVA, relación 45/15 KV (expediente AT-154/89).

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 25.925.698 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle Daoiz, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de noviembre de 1989.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.—1.312-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BARCELONA

En cumplimiento del acuerdo municipal de 26 de enero pasado, por el que se aprobó inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el término municipal de Barcelona, en el sector de Diagonal-Poblenou, se somete a información pública por el plazo de un mes, la mencionada propuesta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente de su razón se hallará expuesto al público y podrá ser examinado dentro de dicho plazo en el Negociado de Planeamiento (avenida Príncipe

de Asturias, número 61, cuarta planta, días laborales, de diez a trece treinta horas), al objeto de que se deduzcan en este período las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 30 de enero de 1990.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—1.483-C.

★

En cumplimiento del acuerdo municipal de 26 de enero pasado, por el que se aprobó inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el término municipal de Barcelona, en el sector de Sants, correspondiente al ámbito del Plan Especial de mejora, protección y reforma interior, 1.ª fase, polígonos A y B, se desarrolla parcialmente los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento del sector de Hostafrancs, se somete a información pública, por el plazo de un mes, la mencionada propuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente de su razón se hallará expuesto al público y podrá ser examinado dentro de dicho plazo en el Negociado de Planeamiento (avenida Príncipe de Asturias, número 61, cuarta planta, días laborales, de diez a trece treinta horas), al objeto de que se deduzcan en este período las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 30 de enero de 1990.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—1.484-C.

#### FIGUERES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero del presente, acordó aprobar inicialmente la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio correspondiente para el ejercicio de la actividad económica destinada a aparcamiento público subterráneo de vehículos en el espacio de propiedad municipal conocido como «Firal dels Burros», situado entre los números 4 y 14, ambos incluidos, de la ronda Ferial.

La citada Memoria queda expuesta al público en la Oficina de Información Municipal (planta baja de la Casa Consistorial), durante el plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar a partir del día siguiente hábil al de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones según lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Figueres, 27 de enero de 1990.—El Alcalde accidental, Presidente, Martí Palahi Badruna.—1.061-A.

#### PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1989, acordó abrir un nuevo período de información pública de un mes del proyecto de modificación del Plan General referente al límite del suelo urbano en la zona de la Policlínica Miramar, vía de Cintura, consecuencia de las modificaciones introducidas al mismo por la información pública anterior, cumpliendo con el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento. Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre).

Se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en el sector mencionado, así como en todas las áreas calificadas como EQ-1, EQ-2, EQ-3, EQ-4 y EQ-5, en lo que resulten afectados por las determinaciones del nuevo planeamiento.

A los efectos de presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, se puede examinar el proyecto en el Negociado de Información Urbanística.

Palma, 15 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—1.589-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones de fechas 28 de septiembre y 6 de noviembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General para ampliar el cementerio municipal y exponerlo al público durante el término de un mes, en cumplimiento de los artículos 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1345/1976, de 9 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 144 y 145, de 16 y 17 de junio), y 128 del Reglamento del Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre).

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en el área del Cami de Ca L'Ardiaca, calificada en el Plan General como S. G. E. C., la calle Coronel Beorlegui y grafiada en el plano C, hoja 8, en lo que resulte afectado por las determinaciones del nuevo planeamiento.

A los efectos de presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, se puede examinar el proyecto en el Negociado de Información Urbanística.

Palma, 15 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—1.590-A.

#### SEVILLA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 1990, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle Santa María de Guía (UA-NO-6), redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo.—Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Tercero.—Facultar a la Alcaldía y al Capitular Delegado de Urbanismo que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 en relación con el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (cuarta planta), de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en plaza de la Encarnación, 24-26, de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana («Boletín Oficial del Estado» números 144 y 145, de 16 y 17 de junio), y como propietarios afectados por el ámbito de actuación del documento referido se comunica la apertura del período de información pública a las siguientes personas:

Doña María Salud Gilbert Cantos, Nuevo Baztán, calle E, número 4, Alcalá de Henares (Madrid).

Doña Rosario Sánchez Vilches, calle General Aranda, 8, Madrid.

«Alcinver, Sociedad Anónima».

Doña Salud Sánchez Gilbert.

Doña Francisca López Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 16 de febrero de 1990.—El Capitular delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidorro Beneroso Davila.—771-D.